

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS262/3
12 de agosto de 2002

(02-4396)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - EXÁMENES POR EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS ANTIDUMPING Y COMPENSATORIOS IMPUESTOS A DETERMINADOS PRODUCTOS DE ACERO PROCEDENTES DE FRANCIA Y ALEMANIA

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 8 de agosto de 2002, dirigida por la Misión Permanente del Japón a la Misión Permanente de los Estados Unidos, la Delegación Permanente de la Comisión Europea y el Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno del Japón notifica por la presente a los Estados Unidos que, a la luz del interés comercial sustancial del Japón, desea que se le asocie a las consultas solicitadas por las Comunidades Europeas mediante comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 30 de julio de 2002 (WT/DS262/1, G/L/557, G/ADP/D41/1, G/SCM/D46/1) con el título "Estados Unidos - Exámenes por extinción de los derechos antidumping y compensatorios impuestos a determinados productos de acero procedentes de Francia y Alemania".
